



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2016-MSI

San Isidro, 08 de junio de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 46-2016-CAJLI/MSI, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; la Carta N° 003-CTIC-UNI/Dirección-2016 ingresada como Documento Simple N° 0005545 16 de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Informe N° 036-2015-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorándum N° 086-2016-1000-GTIC/MSI de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación; el Informe N° 073-2016-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; el Informe N° 0253-2016-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; del mismo modo, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; conforme lo establece los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 9°, numeral 26) de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; asimismo;

Que, el artículo 41° de la norma antes citada, establece que los acuerdos que acoge el Concejo son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 003-CTIC-UNI/Dirección-2016 la Universidad Nacional de Ingeniería, a través de su Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, remite el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Municipalidad de San Isidro, el cual tiene por objetivo establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 26) y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, el mismo que consta de trece (13) cláusulas, con una vigencia de 03 años y forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Secretaría General, y del Convenio a suscribirse a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación y demás unidades orgánicas de acuerdo a sus competencias.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaria General

